

Madrid, 23 noviembre de 2021

## 15ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

### 0. Introducción

El presidente da la bienvenida a los asistentes y presenta a los nuevos miembros que se incorporan como consecuencia de la revisión bienal de la composición del CNP. Por el lado de la demanda, se incorporan AECOC y ASEDAS como nuevos miembros. Mientras que, por el lado de la oferta, se incorporan American Express y Bizum como nuevos miembros. AEFI pasa de invitado permanente a ser miembro. Además, se cancela el turno rotatorio anual entre Mastercard y Visa, habilitando a ambas entidades como miembros permanentes.

### 1. Aprobación de la Agenda y del Acta de la anterior reunión

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada el acta de la reunión anterior y la agenda de esta reunión.

### 2. Avances de interés para los pagos minoristas

#### Eurosistema

##### **Informe sobre fraude con tarjeta:**

En el área SEPA, se registra una disminución del fraude hasta una ratio del 0,036%. La mayoría del fraude (80%) se concentra en la operativa remota por canal de la operación y en la operativa transfronteriza (65%) por distribución geográfica. En España, el fraude pasa de un 0,032% al 0,041% debido a la expansión de comercio electrónico, pero con un mejor comportamiento que otros grandes mercados como UK o FR. Publicado con datos hasta 2019, el [Informe sobre el fraude en los pagos con tarjeta](#) no recoge aún el impacto de la pandemia, ni el efecto positivo de la autenticación reforzada (PSD2).

##### **La iniciativa EPI (European Payments Initiative):**

EPI sigue avanzando con la participación activa de entidades españolas. Al apoyo expresado previamente por el Eurosistema y la Comisión Europea, se han sumado diversos países, incluido España, mediante un [comunicado conjunto](#) con Bélgica, Finlandia, Alemania, Países Bajos y Polonia.

##### **PISA (Eurosystem oversight framework for electronic Payment Instruments, Schemes and Arrangements):**

El Eurosistema ha [publicado un nuevo marco de vigilancia](#) para instrumentos electrónicos, acuerdos y esquemas de pago. El marco incluye la nueva metodología de evaluación y la política de exenciones. Se añaden a la vigilancia de transferencias, adeudos y esquemas de tarjetas nuevas soluciones de pago como los acuerdos basados en *stablecoins*. El marco establece la posibilidad de vigilancia directa, seguimiento o exención en base a unos umbrales según: 1) el peso de los PSPs adheridos al PISA, 2) el número de operaciones, 3) el importe de las operaciones y 4) la distribución geográfica.

### **Comisión Europea**

#### **Reglamento Delegado PSD2**

Publicado el 28 de septiembre sobre el marco para la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades home/ host. Este Reglamento tiene dos partes: (i) mecanismo y procedimientos de cooperación entre autoridades nacionales competentes en la supervisión de la actividad transfronteriza, y (ii) la información que la autoridad host puede recabar de los PSP que desarrollan su actividad en el país.

#### **New Open Finance Framework**

Se estima que habrá una propuesta legislativa a mediados de 2022.

#### **Revisión de la PSD2**

En octubre, la EBA recibió una *Call for Advice*, cuyo informe final debe estar listo en junio 2022. La propuesta legislativa de la Comisión Europea se espera para el cuarto trimestre de 2022.

#### **Pagos inmediatos:**

En el marco de la estrategia de pagos minoristas de la Comisión Europea, como parte del programa de trabajo para 2022, se espera una propuesta para los pagos inmediatos durante el segundo trimestre de 2022.

#### **Reglamento MiCA:**

Su tramitación en el Consejo está en la fase final y se espera que la fase de Trilogos comience en breve.

### **Autoridad Bancaria Europea (EBA)**

#### **Incidentes graves:**

En enero del 2022 comienza la aplicación de las directrices revisadas sobre la notificación de incidentes graves, de conformidad con la PSD2.

#### **Consulta modificación de las RTS on SCA and CSC:**

Se anima a participar en la consulta que finaliza el 25 de noviembre en relación con la exención de los 90-días.

#### **Proyecto de consulta sobre fraude en pagos:**

Se está valorando realizar una consulta sobre un documento que recoge el análisis del fraude reportado durante 2019 y 2020 a fin de obtener la visión de la industria sobre el comportamiento de diferentes variables.

### **Ronda de intervenciones:**

Toma la palabra el representante de Iberpay que presenta los desarrollos recientes de interés en los pagos minoristas, destacando los siguientes puntos:

**Transferencias inmediatas (esquema SCT Inst.):** respecto a la adhesión de las entidades españolas al esquema SCT Inst., están adheridas 92 entidades (77% del total) lo que supone el 98% de las cuentas bancarias, muy por encima del nivel de las entidades europeas, que dependiendo del país están en el rango 75-80% de las cuentas bancarias. Recientemente ha finalizado la incorporación de las entidades

españolas al sistema TIPS, alcanzándose una accesibilidad pan-europea de cuentas bancarias del 97%. Respecto al tráfico, continúa creciendo mes a mes con una media diaria de 1,41 millones de operaciones y un volumen medio diario de 236 millones de euros, la mayoría mediante el servicio Bizum (85%). La cuota de SCT Inst. respecto al total de transferencias procesadas en el SNCE sigue creciendo y se sitúa en octubre en el 44,86%.

**Solicitudes de pago (esquema SRTP – SEPA Request to Pay):** el nuevo esquema es opcional y complementario al de transferencias inmediatas. Supone un conjunto de normas y mensajería que permite a un beneficiario solicitar el inicio de un pago a un pagador y a éste aceptar, o rechazar, la solicitud. El SRTP no es un instrumento de pago en sí mismo, ya que el pago se realiza posteriormente, mediante transferencia inmediata o transferencia ordinaria. Tiene como características un procesamiento en tiempo real 24x7 de los mensajes individuales, existiendo tres tipos de mensajes: solicitud de pago, cancelación de solicitud y procedimiento de investigación. Entre los casos de uso previstos identificados están el cobro de recibos impagados o devueltos, pagos en comercio electrónico, pagos a AAPP, facturas electrónicas, etc. Por el momento no hay ningún PSP adherido, pero se esperan adhesiones a lo largo de 2022.

**Acceso de entidades de pago (EP) y de dinero electrónico (EDE):** el acceso de este tipo de entidades al SNCE se ha aprobado en la última actualización del reglamento del SNCE y se traduce en algo similar a lo que actualmente pueden hacer estas entidades a través de EBA Clearing y TIPS. Necesitan una entidad de crédito que les dé acceso y que garantice las operaciones. De momento no hay ninguna adherida, pero ya hay un conjunto importante de EP y EDE que han mostrado interés, así como entidades de crédito interesadas en facilitarles acceso, y se espera su adhesión en los próximos meses.

**Servicios sectoriales interbancarios de información:** en el último año se han puesto en marcha en el ámbito de Iberpay 3 servicios:

- a) Servicio de confirmación de titularidad de cuentas: facilita a las entidades financieras el intercambio de la información necesaria para confirmar la titularidad de la cuenta de uno de sus clientes en otra entidad financiera.
- b) Servicio de traslado de cuentas: permite a las entidades traspasar cuentas de clientes.
- c) Servicio de prevención del fraude: permite el intercambio de información entre entidades sobre operaciones sospechosas, certificadas como fraude para permitir futuros bloqueos, etc...

A una pregunta del representante de Bizum respecto al marco de vigilancia PISA, el Banco de España aclara que será el Eurosistema quien analice las entidades objeto de vigilancia conforme a los criterios del marco y, posteriormente, se decidirá qué tipo de vigilancia se aplicará en cada caso (directa, o seguimiento, o exención).

### 3. Temas para discusión en el ERPB

#### **Investigación sobre el euro digital:**

El 1 de octubre comenzó oficialmente la fase de investigación del proyecto del euro digital. El mercado podrá opinar sobre el proyecto a través del grupo asesor con expertos del mercado MAG (*Market Advisory Group*) y a través del ERPB. En la reunión de noviembre se presentará para aprobación la propuesta del BCE sobre cómo se involucrará al ERPB

en esta fase: (i) reuniones del ERPB y (ii) consultas escritas y sesiones técnicas. A estas sesiones técnicas podrán asistir representantes alternativos de las asociaciones en el ERPB. Toda la información sobre las consultas y aportaciones del ERPB se publicará en la web del BCE dentro del apartado del ERPB.

La asociación AMETIC comenta que en la composición del MAG se echa en falta la presencia de entidades no financieras. Banco de España aclara que el canal de participación de las entidades no financieras son los *Focus Groups* que se están abriendo en los diferentes países, sobre los que se va a distribuir información y se anima a participar en ellos. AEFI se suma al comentario de AMETIC reconociendo, además, la potencialidad del euro digital para cambiar ciertos modelos de negocio actuales, y muestra su inquietud sobre el hecho de que mensajes tranquilizadores han ido solo dirigidos hacia entidades de crédito y a la *European Mobile Payment Systems Association* (EMPSA). Por tanto, aclara que su preocupación es que se pueda proteger solo a una parte de la industria y consideran necesario algún mensaje dirigido a la parte del mercado que representa su asociación. Desde el Banco de España se afirma que el interés del Eurosistema es que haya una alta participación y se tenga la opinión de toda la industria, para lo cual, en la fase de investigación se actuará en ese sentido recabando todos los puntos de vista.

#### **Acceso y aceptación del efectivo:**

Se presenta el informe de este grupo que está presidido conjuntamente por la plataforma AGE (consumidores de más de 50 años) desde el lado de la demanda y el *European Savings & Retail Banking Group* (ESBG) por la oferta y que explora cuatro líneas de trabajo: 1) iniciativas para evitar el déficit de efectivo, 2) iniciativas destinadas a garantizar la retirada y el depósito de efectivo, 3) obstáculos relacionados con la aceptación de efectivo y 4) evaluación de formas alternativas de proporcionar acceso al efectivo (comercio minorista, oficinas de correos, etc.). El informe recoge que hay problemas para acceder al efectivo en zonas rurales y que, en general, en Europa no se hace un estudio de impacto cuando se cierra una sucursal en estas zonas a diferencia de otras jurisdicciones que sí lo realizan. También destaca la fragmentación regulatoria y el número limitado de alternativas disponibles para acceder al efectivo (cash back, cash-in shop, etc.). Desde el punto de vista de aceptación del efectivo, no se han visto graves problemas, aunque sí ven necesario hacer un seguimiento, así como tener en cuenta el coste de distribución del efectivo si disminuye su uso y que no se conoce el coste de los distintos medios de pago.

La asociación AECOC reconoce que han observado una reducción del uso del efectivo, aunque continúa siendo importante. Por otra parte, comenta que la normativa que limita el uso del efectivo ha afectado a comercios que venden productos por importe superior a 1.000 €. Desde el Banco de España se toma nota del comentario de AECOC.

#### **Pagos inmediatos minoristas en euros**

**Actualización SCT Inst.:** la representante del EPC informa que, a fecha de octubre, hay un total de 2.312 PSPs adheridos al esquema (66% de PSPs europeos, 70% dentro del área euro). Destaca que los factores que están retrasando la adhesión son: i) la falta de interoperabilidad entre infraestructuras que dificultan el alcance de los PSPs, ii) el poco peso de los casos de negocio frente a las grandes inversiones a realizar por los PSPs, iii) para muchos PSPs las transferencias no son su negocio principal iv) las entidades de pago y de dinero electrónico prefieren apostar primero por las SCTs y, v) en los países no euro se está dando prioridad al desarrollo e implementación de soluciones de pagos inmediatos

basadas en transferencias en sus respectivas monedas nacionales. En cuanto a la operativa, en el 3º trimestre de 2021 el 10,35% de las transferencias procesadas por las cámaras europeas eran SCT Inst. frente al 7,47% del mismo periodo del año 2020. Respecto a la nueva versión del *Rulebook* del esquema SCT Inst., el 30 de junio finalizó el plazo para solicitar al EPC cambios de cara a una posible revisión que se publicará en mayo de 2022 y entrará en vigor en 2023. Las solicitudes de cambios recibidas se han sometido a consulta pública, que finalizará el 11 de diciembre.

El representante de AECOC señala que los grandes distribuidores internacionales están interesados en los pagos inmediatos en euros y plantea la cuestión sobre si se van a incorporar monedas no euro de la UE, otras divisas y en qué plazo. El EPC recuerda que solo tiene competencia en pagos en euros, pero que están abiertos a compartir sus esquemas para que puedan ser utilizados para otras divisas. Para ello habría que resolver la parte de conversión entre divisas y la interoperabilidad de las cámaras.

**Actualización del MSG MSCT:** la representante del EPC informa que se está trabajando en la actualización de las *guidelines* sobre interoperabilidad de las transferencias SEPA iniciadas a través del móvil (MSCT), tanto basada en datos presentados por el beneficiario como por el pagador, integrando nuevos casos de uso de MSCT y modelos de interoperabilidad, así como, la seguridad de los códigos QR, la interoperabilidad técnica de las transacciones fallidas y transacciones R de las MSCT, distinguiendo entre SCT Inst. y las SCT. El 8 de julio de 2021, se lanzó una consulta pública sobre esta 2ª versión de las *guidelines* y se está analizando los comentarios y realizando un análisis de impacto.

En colaboración con el ECGS, el MSG MSCT ha estado trabajando en el desarrollo de los estándares, requisitos técnicos y de negocio necesarios para que el consumidor pueda seleccionar el instrumento de pago preferido en el punto de interacción (POI): i) las configuraciones de los instrumentos de pago (tarjetas y SCT Inst.), las marcas de pagos, e interfaces técnicas (chip con contacto, NFC, códigos QR, etc.); ii) la definición de las preferencias tanto del comerciante a través del POI como del consumidor a través del dispositivo utilizado y iii) la anulación de las preferencias del comerciante por parte del consumidor.

**Actualización desarrollo código QR:** la representante del EPC informa sobre los trabajos que está llevando a cabo el MSG MSCT en relación a la estandarización y la gobernanza de los códigos QR ampliando su trabajo también a la interoperabilidad técnica. Los trabajos se han centrado en dos cuestiones diferentes: i) La especificación de un estándar de código QR, tanto cuando sea presentado por el comerciante como por el consumidor; y ii) Los aspectos de gobernanza relacionados con el uso de estos códigos QR, lo que implica también la creación de una Autoridad de Registro para la emisión de identificadores de los proveedores de soluciones de pagos inmediatos.

Como resultado de estos trabajos se propondrá al ERPB una serie de recomendaciones sobre el desarrollo de los códigos QR:

- a) Extender las especificaciones actuales del estándar de código QR a un estándar genérico que cubra también todos los demás casos de uso de los MSCT, tanto con SCT Inst. como con SCT (P2P, B2C, B2B y facturas) (Dic 2021).
- b) Lanzar una consulta pública sobre este estándar genérico de código QR para MSCTs y elaborar y publicar una versión final del estándar genérico después de la consulta pública (1T-2022).

c) Presentar la versión final del estándar genérico de código QR en un formato apropiado a un Organismo Internacional de Normalización como TC 68, SC 9 o CEN (2T-2022).

d) Incorporar el estándar de código QR en el marco de interoperabilidad y que la gobernanza relacionada con éste código se convierta en parte de la gobernanza general recogida en dicho marco (a lo largo de 2022).

El representante de AEFI comenta que hay un grupo de trabajo, dependiente del MSG MSCT, cuyo objetivo es estandarizar el código QR en POI en el que participa EMPESA y que a esta asociación le preocupa que, en la propuesta de definición actual de los códigos QR, no está presente en claro ni el IBAN ni el identificador de usuario de banca electrónica, al considerarse datos sensibles según la interpretación de la PSD2 y su reglamento de desarrollo. AEFI manifestó que, si esa es la interpretación, supondría una limitación que implicaría que hay actores que no podrían aprovechar los códigos QR, sin hacer un “onboarding” de clientes previo. Adicionalmente, añade que, con este diseño del estándar QR, el modelo de negocio de iniciación de pagos de la PSD2 no podrá utilizar los códigos QR en terminales físicos.

El representante de Bizum explica que el número de teléfono también se considera dato sensible, por lo que no han podido introducirlo en claro en el código QR para realizar pagos y han buscado alternativas como la tokenización dinámica. Respecto a si datos como el IBAN son o no sensibles, señala el problema añadido de que los usuarios no estén cómodos con la idea de compartir esos datos al utilizar el código QR.

AEFI expone que el IBAN está reconocido expresamente como dato no sensible para la iniciación de pagos conforme a las definiciones de la PSD2 y es diferente al tratamiento del número de teléfono en el Reglamento de Protección de Datos.

Desde la AEB se aclara que, con independencia del tratamiento del IBAN en la PSD2, desde un punto de vista de protección de datos se ha considerado tradicionalmente como un dato personal y protegido que podría permitir la identificación de un usuario. La solución pasa por buscar alternativas, ya que el objetivo es que el código QR pueda ser internacionalmente aceptado.

**Pagos con el móvil P2P:** la representante del EPC presenta la situación del esquema SPL (SEPA Proxy Lookup) indicando que hasta la fecha todavía no hay participantes en el esquema, aunque se ha recibido interés por parte de un participante y se espera que a medida que aumente la penetración de las SCT Inst., y tras la posible adhesión al esquema del primer participante, vaya creciendo también el interés del resto del mercado por el SPL. Se ha realizado una actualización de las iniciativas existentes en el área SEPA, tanto operativas como planificadas, que utilicen proxy, lo que ha venido a demostrar el gran número de iniciativas de este tipo que existen en toda Europa y que no es necesario una nueva revisión del esquema mientras no haya participantes en el mismo. En cuanto a los próximos pasos del EPC, seguirá supervisando la evolución del mercado y cualquier nueva necesidad que pudiera surgir.

**Esquema de acceso SEPA API:** la representante del EPC comenta que, siguiendo la invitación de junio, el ERPB comunicará después de su reunión del 24 de noviembre, si adopta el papel de *scheme manager* en relación con las cuentas de pago y en línea con los requerimientos identificados por el WG. No obstante, el EPC decidió en septiembre crear un *SEPA Payment Account Access Multi-Stakeholder Group* (SPAA MSG), con el

mandato de ir trabajando en la preparación de un potencial esquema y, en particular: (i) delimitar el alcance del mismo y (ii) diseñar un *roadmap* con un *rulebook* como principal entregable.

Además, a fin de asegurar una adecuada implicación de la industria, está prevista la creación a finales de 2021 de un *SPAA Scheme's Interest Group*. Este grupo recibirá los borradores de los entregables previamente a su difusión, a fin de poder opinar y aportar input sobre los mismos. El borrador de la primera versión del *rulebook* se espera, para el verano del 2022 y, en su forma definitiva para noviembre del mismo año.

El representante de AEFI comenta que el ERPB aprobó las siguientes propuestas en su informe de junio: i) implementar los activos de pagos e invitar al EPC a realizar esta implementación y, ii) buscar un anfitrión para el desarrollo de esta clase de activos más allá del ámbito de los pagos. Para ello se están manteniendo conversaciones con la Comisión Europea y el “grupo de expertos en el espacio de datos financieros” como candidato para ser el anfitrión. En la fase cero de este proyecto se está clarificando la financiación y el perímetro de trabajo.

**Transparencia en los pagos minoristas:** Banco de España indicó que la mayoría de las recomendaciones de transparencia están siendo implantadas, aunque los actores participantes en la cadena de pago han identificado tres elementos que requieren atención adicional:

- a) *Commercial trade name*: los esquemas de tarjeta clarifican que existen restricciones legales al uso únicamente de la denominación comercial. El nombre legal del beneficiario tiene que figurar en la operación (ej. AML/CTF). Los procesadores señalaron la necesidad de profundizar en el análisis, dada la dificultad práctica de incorporar tanto el nombre legal como el comercial en los campos existentes en los flujos actuales. Se propone continuar el análisis conjunto de los actores hasta finales del primer trimestre de 2022 y reportar de nuevo al ERPB en junio 2022.
- b) *Identification of the location of a purchase*: en las compras presenciales las problemáticas más relevantes son los datos incorrectos o contradictorios. Con frecuencia la dirección legal de comercio no coincide con el lugar de venta, incluso puede darse la circunstancia de que el punto de venta sea itinerante. Algunas cadenas de comercios tienen cuentas centralizadas, sin distinguir entre ubicaciones. Se propone identificar los casos en que esta recomendación no sea apropiada o factible, pero con idea de mantener el espíritu con el que se concibió la recomendación.
- c) Priorización de las recomendaciones relacionadas con a *quién* y *cuándo* se realizó el pago (frente al *dónde*).

**Prioridades ERPB para 2022:** el Banco de España indicó que el ERPB mantiene como prioridad el trabajo del grupo de transparencia en pagos minoristas, el desarrollo de un estándar para los códigos QR, *SEPA Payment Account Access Scheme* y el análisis del CBDC/euro digital. Por otro lado, se va a continuar con el seguimiento del acceso al efectivo y se pospone el trabajo del ERPB WG sobre el marco de interoperabilidad de los pagos inmediatos en el punto de interacción (IP @POI) hasta la reunión del ERPB de junio de 2022, donde se tendrá más información sobre el resultado de los trabajos del MSG MSCT. Por último, sobre la posibilidad de extender el conocimiento sobre los pagos inmediatos entre los usuarios finales a través de una comunicación, también se pospone

la decisión hasta haber avanzado en algunas cuestiones que inciden en los pagos inmediatos (códigos QR, interoperabilidad IP @POI)

**Reglamento de estadísticas de pago:** El Banco de España presenta la situación del proceso, indicando, que la consulta pública previa relativa al proyecto de Circular de estadísticas de pago tuvo lugar entre el 15 y el 30 de julio de 2021 y que previsiblemente en diciembre tendrá lugar la audiencia pública durante 15 días hábiles, donde se publicará el borrador de la norma. Tras esa fase y determinados requerimientos legales, se publicará en el BOE a principios de 2022. Se indica que se distribuyó el Manual del BCE que detalla el contenido del Reglamento y especifica la estructura de los ficheros, jerarquía de los datos y validaciones. Se prevé distribuir un borrador de la Aplicación Técnica junto con la publicación del borrador de la Circular. Se informó que las pruebas se realizarán en los meses de febrero y marzo, antes del primer reporte bajo el nuevo Reglamento que tendrá lugar en abril de 2022, y que se mantendrá el mismo canal de envío de la información (ITW) con un único procedimiento unificado para el reporte de los datos de pagos y fraude, además de la posibilidad de la obtención de exenciones del artículo 4 del [Reglamento de estadísticas de pagos](#). Por último, se anunció el envío tras la reunión de archivos XSDs con las estructuras de la información a reportar que deberán completar los sujetos obligados.

**Otras cuestiones, ruegos y preguntas:** no hubo comentarios.